



establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0079-2022-ANA-GG, para ostentar el cargo de empleado de confianza como Asesor de la Alta Dirección, de la Autoridad Nacional del Agua; y opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia presentada, con fecha 21 de abril 2023, por el señor Elías Gustavo Domínguez López, al cargo de Asesor de la Gerencia General, designado a través de la Resolución Jefatural N° 021-2023-ANA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir de la fecha, al señor Eduardo Martín Suárez Zegarra, en el cargo de confianza como Asesor de la Alta Dirección, de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en el artículo precedente, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
Jefe

2172003-1

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan Directora de la Dirección de Fiscalización del INDECOPI

RESOLUCIÓN N° 000101-2023-GEG/INDECOPI

San Borja, 21 de abril del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000230-2023-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000179-2023-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000296-2023-OAJ/INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Instituto Nacional

de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2021-PCM, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de octubre de 2021, y cuya última actualización fue aprobada con Resolución N° 000008-2023-ORH/INDECOPI, el puesto de Director(a) de la Dirección de Fiscalización (CAP 771) se encuentra clasificado como un cargo de confianza;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece como una de las funciones de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Institución;

Que, el literal e) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000060-2021-PRE/INDECOPI, establece que la Gerencia General designa a los Directores de los Órganos de Línea;

Que, el numeral 07.3 del artículo 6 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, establece que la Dirección de Fiscalización constituye un Órgano de Línea de la Institución;

Que, mediante Memorándum N° 000230-2023-GEG/INDECOPI, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA para ocupar el puesto de Director(a) de la Dirección de Fiscalización (CAP 771);

Que, mediante Informe N° 000179-2023-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos concluye que la candidata cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos requeridos para ocupar el puesto de confianza de Director(a) de la Dirección de Fiscalización (CAP 771);

Que, mediante Informe N° 000296-2023-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar al servidor que ocupe el puesto referido;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA como Directora de la Dirección de Fiscalización (CAP 771), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del cargo, el mismo que se encuentra clasificado como “empleado de confianza”, la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, con el literal e) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000060-2021-PRE/INDECOPI, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.– Designar a la señora MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA en el cargo de confianza de Director(a) de la Dirección de Fiscalización (CAP 771) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, con efectividad al 1 de mayo de 2023.

Artículo 2.– Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente General

2171564-1